

23 de Octubre de 2018

Avance de la Mesa Sectorial: CONCURSO DE MÉRITOS

En la tarde de hoy martes 23 de octubre ha tenido lugar, en la sede de la Secretaría General de Administración Pública, la Mesa Sectorial con el único punto del orden del día: La negociación y definición de las Bases que han de regir el próximo Concurso de Méritos de Personal Funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

A modo de resumen, que oportunamente ampliaremos, podemos informar de los Acuerdos a los que se ha llegado y que con el material de partido que nos fue facilitado (Borrador de las Órdenes de Convocatoria) y que ya conocéis, han sido los siguientes:

1.- El Concurso será finalmente A RESULTAS, tal y como lo han sido los dos últimos. A priori parece que ha costado conseguir este cambio radical frente al planteamiento inicial de la Administración, pero tras analizar más detenidamente la negativa inicial y *el clamor popular y sindical* de las consecuencias negativas que tendría volver al concurso sin resultas, pensamos que la decisión para volver al concurso CON Resultas estaba prácticamente tomada. Es casi imposible que los cinco sindicatos de la Mesa tengamos la misma opinión, sin matices, y la Administración se negara en primera instancia a volver a las Resultas. Finalmente y en una postura más de estrategia que de convencimiento frente a los argumentos que se han dado, el CONCURSO VOLVERÁ A SER A RESULTAS.

2.- El plazo para desistir se ha podido alargar en 10 días, siendo ahora de 20 días después de la fecha de finalización de los plazos de participación. Aquí ya no se volverá a los desistimientos en listas provisionales, argumentando que ésto sería empezar de nuevo ante el altísimo número de desistimientos que se producen tras las listas provisionales.

3.- La más que probable convocatoria se llevará a cabo a mediados de diciembre. Parece que las elecciones Autonómicas, la configuración del Gobierno que saldrá de las mismas y la estructura de Consejerías y Centros Directivos ya se habrá consolidado y que a la fecha de finalización del plazo de participación (y 20 días después, del plazo de posibles desistimientos) ya sabremos a qué atenernos.... Este año toca Concurso con polvorones.

4.- El resto de modificaciones, que ya analizaremos próximamente, no son más que matizaciones de funcionamiento de las Comisiones. Matizaciones y detalles que se han venido teniendo en consideración sin aparecer textualmente en las Bases de las convocatorias y que ahora lo hacen.

5.- Para las personas que han aprobado la promoción interna se abren dos opciones de cara a poder concursar fuera de su Consejería:

- a) Si han cambiado de puesto de trabajo y accedido a uno nuevo en la promoción, no serán necesarios los dos años de permanencia para concursar a otra Consejería.
- b) Si han promocionado y se han quedado en la misma plaza de doble adscripción, necesitan los dos años desde que obtuvieron esa plaza por concurso para poder salir a diferente Consejería.

Seguiremos informando y ampliando los temas tratados en esta Mesa Sectorial.

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ.